PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mario Gerardo Blanco M.
Secretario de Consejo de Adm.

**RESOLUCION N° 87**

San Pedro 18 de junio de 2014.

**VISTO**: el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 14 / 2014 para "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS", emitida por el Comité de Evaluación conformado por C.P. Fidel Miño Servían, Jefe de la Sección de Patrimonio, Lic. Ruth Deliana Garbini, Asistente Administrativo, Arq. Elizabeth Zaldívar Jefa de la Sección Obras Civiles, Lic. Juan Manuel Benegas, Jefe de la Sección Servicios Generales y Abog. Gloria Josefina Benegas Asistente del Consejo de Administración, y el Acta N° 23 de fecha 18 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

**CONSIDERANDO**

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, en el llamado para adquisición de Insecticidas y Raticidas, no se contó con la cantidad mínima de tres ofertas susceptible de evaluación y considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas según lo establecido en la Resolución N° 805/09 de la DNCP y se consideran agotadas las instancias y,----------

Que, el Comité de Evaluación de ofertas en el punto 6 de su informe en lo referente al análisis de especificaciones técnicas expresa; ---

Ítem N°1 – Insecticidas en aerosol, Las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la empresa GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, la que presenta el precio más bajo y se recomienda su adjudicación.-------

Ítem N°2 – Hormiguicida en polvo, Las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Condiciones, siendo la empresa GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, la que presenta el precio más bajo y se recomienda su adjudicación.-------

Ítem N°3 – Insecticida en aerosol, Las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la empresa GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, la que presenta el precio más bajo y se recomienda su adjudicación.-------

Ítem N°4 – Insecticida en aerosol, La oferta presentada por la empresa AGEVE S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, pero según el cuadro de análisis de la capacidad financiera su índice de endeudamiento y su rentabilidad no se ajusta a los requerimientos establecidos en el punto 20, Criterio de Evaluación y Comparación de Ofertas, inc. B, Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones. La segunda oferta más económica presentada por GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, cumple con todos los requerimientos exigidos y se recomienda su adjudicación.----------

Que, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda adjudicar, en el llamado a Contratación Directa para: "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO", PAC N° 13/2014, ID N° 271.440; a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa en el informe a la empresa GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, por un total de Gs. 5.312.500 (Guaraníes cinco millones trescientos doce mil quinientos), para la provisión de los ítem 1, 2, 3 y 4, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. Reducir, la cantidad de los Ítem: 1 (Insecticida en aerosol de 124 unidades a 89 unidades); Ítem 2 (Hormiguicida en Polvo de 120 unidades a 70 unidades); Ítem 3 (Insecticida en aerosol de 120 unidades a 70 unidades); Ítem 4 (Insecticida en aerosol de 120 unidades a 70 unidades), teniendo en cuenta que sobrepasa los límites presupuestarios establecidos para este llamado.----------

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente Administración de justicia.----------

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Ministro Tribunal de Apelación

Abg. Mario Graciolo Blanco M.
Secretario de Consejo de Adm.

Osvaldo R. Godoy Zárate
Ministro Tribunal de Apelación

Dr. Fernando Benítez
Ministro Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Mario Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.**

**RESUELVE:**

**ART. 1°:** Adjudicar en el llamado a Contratación Directa para: "ADQUISICION DE INSECTICIDAS y RATICIDAS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 13/2014, ID N° 271.440; a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa en el informe a la empresa GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, por un total de Gs. 5.312.500 (Guaraníes cinco millones trescientos doce mil quinientos), para la provisión de los ítem 1, 2, 3 y 4, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

**Art. 2°:** Reducir, la cantidad de los Ítem: 1 (Insecticida en aerosol de 124 unidades a 89 unidades); Ítem 2 (Hormiguicida en Polvo de 120 unidades a 70 unidades); Ítem 3 (Insecticida en aerosol de 120 unidades a 70 unidades); Ítem 4 (Insecticida en aerosol de 120 unidades a 70 unidades), teniendo en cuenta que sobrepasa los límites presupuestarios establecidos para este llamado.----------

**ART. 3°:** Suscribir el contrato con la empresa GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, por un total de Gs. 5.312.500 (Guaraníes cinco millones trescientos doce mil quinientos).----------

**ART. 4°:** Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2014.----------

**ART. 5°:** Notifíquese y archívese.----------

**ANTE MI:**

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro Tribunal de Apelación

Osvaldo R. Godoy Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

Abg. Mario Graciela Blanco
Secretaria de Consejo de Adm.

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: PABLINO PEÑA
FECHA: 27.06.14 HORA: 08:35

Lic. Ani Alexander Ayala L.
ADMINISTRADORA
C.J. SAN PEDRO
FECHA: 27 06 14 08:32

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com